

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE MAYOR CUANTIA N° 001 DE 2023 Y SE ADOPTA EL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO.

La Gerente de la Lotería del Quindío EICE del Departamento del Quindío, obrando en nombre y representación de la Lotería del Quindío EICE; en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.2.1.5 Decreto 1082 de 2015,

CONSIDERANDO:

Que el 25 de septiembre de 2023, la Lotería del Quindío EICE publicó en el SECOP II, <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.27465682&isFromPublicArea=True&isModal=False> (i) el aviso de convocatoria pública; (ii) el estudio de mercado; (iii) los estudios previos; (iv) el proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos y apéndices.

Que el proyecto de pliego de condiciones se publicó del 25 de septiembre de 2023 hasta el 02 de octubre de 2023, con el fin de que los interesados en participar en el Proceso de Contratación presentaran observaciones.

Que los interesados en el Proceso de Contratación, presentaron observaciones a los Documentos del Proceso, las cuales fueron respondidas por escrito y publicadas en el SECOP II.

Que en el presente proceso de selección no es susceptible de limitar a mipymes debido a que la cuantía del presupuesto oficial supera el umbral establecido para dicha limitación, es decir el presupuesto oficial es mayor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000).

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 la entidad contratante por medio de acto administrativo de carácter general, debe de forma motivada ordenar la apertura de los Procesos de Contratación.

RESUELVE:

Artículo Primero: Ordenar la apertura del proceso de Mayor Cuantía N° 001 De 2023, con las siguientes condiciones:

1. Objeto: LA ELABORACIÓN, IMPRESIÓN, SUMINISTRO, ALMACENAMIENTO Y CUSTODIA DE FORMULARIOS ÚNICOS EN PAPEL BOND Y TERMICO PARA EL JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES O "CHANCE" DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO
2. Modalidad de selección: Mayor Cuantía
3. Cronograma: El cronograma puede ser consultado directamente en la Plataforma SECOP II en el link dispuesto para el Proceso de Selección de Licitación Publica
4. Lugar donde se pueden consultar el pliego de condiciones y los estudios y documentos previos: Los estudios y documentos previos y el pliego de condiciones podrán ser consultados por los interesados en el SECOP II <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.27465682&isFromPublicArea=True&isModal=False>
5. Valor estimado del contrato y certificado de disponibilidad presupuestal: El valor del contrato corresponde a la suma de TRES MIL QUINIENTOS DIECISIETE MILLONES DIEZ MIL PESOS M/CTE (\$3.517.010.000).

El contrato de elaboración, impresión, suministro, almacenamiento y custodia de formularios no genera erogación alguna para LA LOTERIA DEL QUINDIO EICE. toda vez que las obligaciones de pago las realizara el CONCESIONARIO encargado de la operación exclusiva del juego de apuestas permanentes o chance en el Departamento del Quindío. Por lo anterior, no hay lugar a reserva presupuestal.

Artículo Segundo: Convocar a las diferentes veedurías ciudadanas, asociaciones civiles, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

Artículo Tercero: Ordenar la publicación del presente acto administrativo, junto con el pliego de condiciones definitivo y sus anexos, y las respuestas a las observaciones al proyecto de pliego de condiciones en la página web del SECOP II.

Artículo Cuarto: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Armenia Quindío, a los 09 días del mes de octubre de 2023.

PÚBLIQUESE Y CÚMPLASE



ROCIO ACOSTA JIMENEZ
Gerente
Lotería del Quindío E.I.C.E.